

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE AVILA

Depósito Legal: AV-1-1958

ADMINISTRACION:	PRECIOS DE SUSCRIPCION:	ANUNCIOS:
Diputación Provincial.—Sancho Dávila, 4 Teléfono 21 10 63	Un trimestre 1.000 ptas. Un semestre..... 2.000 " Un año 3.000 "	Línea o fracción de línea: 50 ptas. Franqueo concertado. 06/3

Número 1.489

GOBIERNO CIVIL DE AVILA

C I R C U L A R

—Lucha contra la fiebre aftosa—

En el Boletín Oficial de Castilla y León núm. 46 de 2 de mayo del corriente año, se publica una Orden de Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes, de 25 de abril último, por la que se dictan normas para Lucha contra la Fiebre Aftosa, y cuyo texto se reproduce al final de la presente Circular.

Teniendo en cuenta el gran poder de difusión del agente etiológico y los desfavorables efectos que sobre el comercio ganadero determinaría la aparición de la enfermedad en nuestra Provincia, se estima no ya conveniente sino necesario aunar todos los esfuerzos para el mejor desarrollo de la campaña.

Por todo ello se encarece a todos los Ayuntamientos de la Provincia presen la máxima colaboración a los funcionarios y profesionales que van a llevar a cabo la campaña.

Sres. alcaldes-presidentes de los Ayuntamientos de la Provincia.— Avila 16 de mayo de 1986.— El gobernador civil, D. José Luis Machuca García.

-----ooOoo-----

Número 1.459

DIPUTACION PROVINCIAL DE AVILA

A N U N C I O

Adoptado por el Pleno de la Excelentísima Diputación Provincial el acuerdo de imposición y aprobación del texto de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Asistencia de Maquinaria a los Municipios de la Provincia, se expone al público por plazo de treinta días hábiles contados desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la

Provincia para oír reclamaciones de los interesados legítimos, teniendo en cuenta que de no existir alguna quedará elevado a definitivo el acuerdo adoptado.

Avila, 15 de mayo de 1986.
El presidente, Jesús Terciado Serna.

-----ooOoo-----

Número 1.460

DIPUTACION PROVINCIAL DE AVILA

A N U N C I O

Aprobado por el Pleno de la Excelentísima Diputación Provincial el Reglamento del Servicio de Asistencia de Maquinaria a los Municipios de la Provincia, se expone al público por plazo de treinta días hábiles contados desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para oír reclamaciones de los interesados legítimos, teniendo en cuenta que de no existir alguna quedará elevado a definitivo el acuerdo adoptado.

Avila, 16 de mayo de 1986.
El presidente, Jesús Terciado Serna.

-----ooOoo-----

Número 1.542

FUNDACION PUBLICA CULTURAL

“SANTA TERESA”

A V I L A

Excmá. Diputación Provincial

CORRECCION DE ERRORES

Advertido error de transcripción en el anuncio n.º 1.433, publicado en el Boletín Oficial Extraordinario de la Provincia de fecha 21 de mayo de 1986, en donde dice: “Y se fija la fecha de reunión del concurso de méritos

convocado por la Fundación Pública Cultural “Santa Teresa de la Excmá. Diputación Provincial de Avila, para proveer en propiedad dos plazas vacantes en su plantilla”, debe decir: “Y SE FIJA LA FECHA DE REUNION DE LA OPOSICION LIBRE CONVOCADA POR LA FUNDACION PUBLICA CULTURAL “SANTA TERESA” DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIA DE AVILA, PARA PROVEER EN PROPIEDAD CINCO PLAZAS DE AUXILIAR DE ADMINISTRACION GENERAL”.

-----o—o—o-----

Número 1.490

DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

EDICTO DE NOTIFICACION

Habiéndose dictado resolución por esta Dirección Provincial en el expediente S-248/86, derivado del Acta SS-230/86, por el que se impone la sanción de 50.100 pesetas (CINCUENTA MIL CIEN PESETAS), por infracción de la legislación social a la empresa ANGEL CUERVA TOLEDANO, quien rehusó la notificación de la misma por correo certificado con acuse de recibo, enviada a su domicilio en Sotillo de la Adrada, (Avila), C/ Mártires, s/n., se publica el presente EDICTO de Notificación en el Boletín Oficial de la Provincia a todos los efectos legales, de conformidad con lo previsto en el apartado 3.º del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Al mismo tiempo, se le advierte, del derecho que le asiste para interponer recurso de alzada en la forma establecida en los Arts. 33 y 34 del Decreto 1860/75, de 10 de julio, ante el Ilmo. Sr. subdirector general de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social, por conducto de esta Dirección, en el plazo de QUINCE DIAS HABILES a partir de la fecha de inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

Avila, a 15 de mayo de 1986.

El secretario general, Enrique Rodríguez Bermejo.

Número 1.421

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

Delegación Territorial de Obras Públicas y Ordenación del Territorio de Avila

INFORMACION PUBLICA SOBRE LOS BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR EXPROPIACION FORZOSA, CON MOTIVO DE LAS OBRAS DEL PROYECTO "ACONDICIONAMIENTO DE TRAZADO DE LA CARRETERA C-501 DE ALCORCON A PLASENCIA POR SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS, P.K. 12,500 AL 20,390. TRAMO: POYALES DEL HOYO-CANDELEDA" CLAVE: 1.4-AV-3

Aprobado el Proyecto de referencia con fecha 2 de mayo de 1986, y entendiéndose implícita su utilidad pública al amparo del artículo 10 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se abre la información Pública prevista en los artículos 18 y 19 de la propia Ley, y asimismo dar intervención a los interesados, en cumplimiento del artículo 56.1 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, por si se considera necesario proceder al trámite de urgencia. Lo que se hace público para general conocimiento, informándose que tanto las alegaciones escritas, y justificación documental de las mismas, así como los datos oportunos para rectificar posibles errores en la relación de titulares y bienes que se acompaña, podrán dirigirse a esta Delegación Territorial de Obras Públicas y Ordenación del Territorio, Plaza de la Catedral, 15 de Avila, durante el plazo de QUINCE (15) DIAS HABLES, desde la presente publicación. Para mayor información en las Oficinas de esta Delegación Territorial, y en el edificio del Ayuntamiento donde radican los bienes se puede examinar el Plano parcelario, y la relación detallada de los bienes y derechos afectados.

Avila, trece de mayo de 1986.

El Delegado Territorial, José M.^a Meneses Castillo.**RELACION DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS****TERMINO MUNICIPAL DE POYALES DEL HOYO**

Parcela	PROPIETARIO	Superficie m ²
1	Aurora Machota Martín	149,00
2	Hipólito Machota Sánchez ...	382,00
3	Dario Tomás Delgado	271,00
4	Dario Tomás Delgado	285,00
5	Vicente Martín Jiménez	129,00
6	Mariano Jiménez Cerro	466,00
7	Victor Medel Pérez	66,00
8	Felisa Vadillo Vadillo	129,00
9	José María Vadillo Jiménez ..	687,00
10	Vda. de Graciano Jiménez Peralta	812,00
11	Cipriano Díaz Valverde	242,00
12	Fernando Alvarez Garcia	961,81
13	Carmen Jiménez Montero	133,27
14	Candela Valverde González ...	362,50
15	Camilo Pérez García	120,00
16	Amelia Jiménez	25,50

**TERMINO PROINDIVISO
ARENAS DE SAN PEDRO - CANDELEDA**

17	Saturnina Jiménez Martín	62,00
18	Jerónimo Machota Sánchez ...	40,62
19	Matilde Valverde Martín	228,00
20	Gerardo Sánchez Moya	861,25
21	Casimiro Esquillas Delgado ...	393,37
22	Eduardo Suárez Martín	60,00
23	Saturnina Jiménez Martín	180,12
24	Heliadora Hernández Jiménez	538,74
25	Felipe Niño Gómez	231,25
26	Magdalena Peralta Varillo	313,50
27	Desconocido	446,00
28	Carmen Montero	230,87
29	Pedro González del Río	347,00
30	Pedro González del Río	245,25
31	Emiliano García Vélez	230,00
32	Emiliano García Vélez	108,00
33	Hmno. de Enrique Martínez Leyva	66,50
34	Pedro González	104,50
35	Lucila Martín Plaza	188,87
36	Lucila Martín Plaza	451,87
37	Justo Retamal Grande	296,50

Parcela	PROPIETARIO	Superficie m ²
55	Victor Rodríguez Sánchez	114,38
56	Elisa Suárez Martín	235,12
57	Germán Blázquez Martín	131,50
58	Lorenzo Suárez Varillo	323,50
59	Felipe Varillo Peralta	96,00
60	Marina Machota Martín	733,00
61	Alfonso González Rodríguez ..	252,00
62	Jesús González Vadillo	236,00
63	Jesús González Vadillo	575,75
64	Victor López Ortega	328,50
65	María Monterrubio Sánchez ..	357,50
66	Carmen Jiménez Montero	209,00
67	Jesús González Vadillo	556,00
68	María Vadillo	126,00
69	Jesús González Vadillo	770,00
70	Victoriano Moya Blázquez	496,00
71	Feliciana Llorente Ramírez ...	463,00
72	Santiago Vadillo Jiménez	1038,00
73	Benedicta Lorenzo Ramírez ...	745,00
74	Mariano Jiménez Cerro	247,00
75	Mariano Jiménez Cerro	275,00
76	Adrián Budis Martín	168,75
77	Adrián Budis Martín	302,50
78	Hdros. Pilar Plaza Jarillo	103,50
79	Hdros. Pilar Plaza Jarillo	362,25
80	Victor López Ortega	93,75
81	Mariano Jiménez Cero	141,00
82	José Machota Nebrás	416,75
83	Juan Luengo Iglesias	898,00
84	Concepción Nebrás Jarillo	1066,50
85	Jacinto Ramírez Camacho	726,50
86	Mariano Jiménez Martín	1672,73
87	Tomás Martín Pérez y Hnos. ...	1878,72

TERMINO MUNICIPAL DE CANDELEDA

88	Pedro Pérez Gómez	3474,74
89	Angeles Guzmán Fernández ...	36,13
90	Pilar Hernández González	106,63

38	Justo Retamal Grande	167,00	91	Carmen Frías Nieto	169,00
39	Hrños. Primitivo Martín Díaz .	187,00	92	Jacinto Fariñas Pérez	4031,00
40	Adrián Sánchez Martín	78,75	93	Pedro Miranda Hornero	1585,44
41	Mariano Noya Martín	203,75	94	Amparo Crespo Guzmán	2936,00
42	Vicente Augusto Martín	120,62	95	Santiago López Guzmán	37,50
43	Primo de Enrique Martínez Leyva	77,50	96	Angeles Méndez Trigo	212,00
44	Victor Ramírez Machota	268,25	97	Carmen Herrero Morcuende ..	165,00
25	Pedro Martín Jiménez	567,37	98	Esteban Rosillo Mesa	1331,50
46	Pedro Martín Jiménez	424,75	99	Esmeralda Rosillo Mesa	1868,52
47	Nicolás De la Peña	229,50	100	Demetrio Mesa De la Rosa ..	128,00
48	Nicolás De la Peña	388,50	101	Bernarda Lancho Gómez	752,00
49	María Pérez García	80,50	102	Pilar Fraile García	2596,50
50	María Pérez García	—	103	Macario Gómez Morcuende ..	1848,50
51	Marina Machota Martín	194,50	104	Santiago López Carreras	2234,25
52	Eduardo Meneses Vadillo	566,50	105	Baldomeo Guzmán Guzmán .	1012,50
53	Eduardo Meneses Vadillo	315,25	106	Benedicto Hernández Sánchez .	255,00
54	Hrdos. Irene Lorenzo González	190,75	107	Antonia Labajo Díez	449,25

Sección de Anuncios

OFICIALES

Ayuntamiento de Santa María del Cubillo

SUBASTA DE APROVECHAMIENTO DE BARDA URGENTE

Al siguiente día hábil, después de transcurridos diez también hábiles, contados desde el siguiente al en que aparezca publicado este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a las doce horas, tendrá lugar en la Sala Capitular de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor alcalde o concejal que le sustituya, asistido de un miembro de la Guardería del Servicio de la Jefatura Provincial de Montes, Caza, Pesca y Conservación de la Naturaleza y del Secretario de la Corporación, la subasta del aprovechamiento de Barda autorizado en el Monte de U.P. número 41, denominado "El Valle", de esta Entidad, con QUINIENTAS CABEZAS DE GANADO CAPRINO, y tipo de licitación de DOS-CIENTAS SETENTA Y NUEVE MIL (279.000) pesetas.

El aprovechamiento podrá realizarse desde el día primero de Julio hasta el quince de octubre del corriente año, con arreglo a las condiciones de los Pliegos Facultativos y los económico-Administrativos aprobados al efecto, que se encuentran de manifiesto en la Secretaría Municipal.

Las proposiciones se presentarán en el Registro del Ayuntamiento todos los días laborables, desde el siguiente día al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, hasta el anterior hábil señalado para la apertura de plicas, durante las horas de nueve a catorce, bajo pliego cerrado, ajustadas sustancialmente al modelo de que al final se inserta, y en sobre aparte, los documentos que acrediten la personalidad del proponente

y carta de pago de haber constituido la fianza provisional, consistente en el tres por ciento del precio de tasación, cifrada en ocho mil trescientas setenta (8.370) pesetas.

2.ª.—Subasta.— De quedar desierta la primera subasta, se celebraría otra segunda el sexto día siguiente al de la celebración de la primera, bajo el mismo tipo y condiciones.

Santa María del Cubillo, 12 de mayo de 1986.

El alcalde, *Jorge García Torres*.

MODELO DE PROPOSICION

D....., provisto del D.N.I. n.º....., expedido en con fecha....., vecino de....., con domicilio en....., C/....., n.º....., enterado del anuncio inserto en el B.O. de la Provincia núm....., correspondiente al día..... y de los Pliegos de Condiciones relativos al aprovechamiento de Barda autorizado en el Monte de U.P. n.º 41, denominado "El Valle", de este Ayuntamiento, se obliga a realizarle con estricta sujeción a todas y cada una de las Condiciones de los Pliegos, en la cantidad..... (en letra y en cifra), y al efecto ha hecho el depósito de la fianza provisional del tres por ciento del precio de tasación, conforme acreditada con la carta de pago que acompaña.

(Fecha y firma del proponente)

—1.366

—o—o—o—

Ayuntamiento de Arévalo

RESOLUCION DEL AYUNTAMIENTO DE AREVALO POR LA QUE SE ANUNCIA CONCURSO PARA ADJUDICACION DE LA ORGANIZACION DE ESPECTACULOS TAURINOS EN LAS FIESTAS Y FIESTAS DE 1986.

1.—OBJETO.—Es objeto del concurso la instalación de una plaza de toros metálica en el Teso Nuevo. En esta plaza se celebrarán en los días 6

al 13 de julio próximo una novillada sin picadores, un espectáculo Cómico-Taurino-Musical y tres becerradas nocturnas, en las fechas que se indican en el Pliego de Condiciones. Servirá además para la celebración de cinco encierros, uno de los cuales será infantil según también se especifica en el Pliego. Las características de la plaza de toros a instalar quedan reflejadas en la base 6.ª del Pliego.

2.—DURACION.—El contrato se circunscribe al tiempo de las Ferias y Fiestas de San Victorino de 1986.

3.—PRECIO.—El Ayuntamiento pagará al contratista la cantidad de pesetas 11.440.000.

4.—GARANTIAS.—Fianza provisional de 50.000 pesetas. Definitiva conforme al Art.º 82 del Reglamento de Contratación Local, en sus topes máximos.

5.—PROPOSICIONES.—Se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, durante diez días laborales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, hasta las trece horas del último día, sin que se computen los sábados de cada semana. En el mismo sobre se presentará resguardo de constitución de la fianza provisional, declaración jurada de capacidad y compatibilidad y, en su caso, poder notarial bastantado, además de memorias, informes y cuantos documentos juzgue oportunos aportar el concursante.

6.—APERTURA DE SOBRES.—A las trece horas y treinta minutos del día laboral siguiente al de la terminación de presentación de proposiciones.

7.—EXPEDIENTE Y PLIEGO DE CONDICIONES.—Se encuentran a disposición de los licitadores en la Secretaría del Ayuntamiento. En el Pliego se concreta las reses bravas a facilitar por el adjudicatario, cláusulas particulares y caso de incumplimiento, entre otras condiciones.

8.—EXPOSICION PUBLICA DEL PLIEGO.—Queda expuesto al público,

por el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que puedan presentarse reclamaciones contra el mismo, en cuyo supuesto se aplazará, en lo que sea necesario, el concurso.

MODELO DE PROPOSICION

Don....., mayor de edad, vecino de....., con domicilio en calle de....., provisto de Documento Nacional de Identidad núm....., en propio nombre o en representación de..... enterado del anuncio publicado en el Boletín Oficial del Estado n.º....., de fecha....., por el que se saca a concurso la organización de espectáculos taurinos a celebrar en Arévalo, durante las Ferias y Fiestas patronales de 1986, conforme al Pliego de Condiciones Económico-Administrativas, que conoce y acepta, se compromete a la precitada organización por el precio de..... —en letra y número— pesetas.

A esta proposición se acompañará la documentación exigida en el Pliego de Condiciones.

Lugar, fecha y firma del concursante.

Arévalo, 13 de mayo de 1986.

El alcalde, Felipe Rogero.

—1.406

—ooOoo—

Ayuntamiento de Arévalo

CONVOCATORIA PARA CUBRIR INTERINAMENTE UNA PLAZA DE ARQUITECTO SUPERIOR, VACANTE EN LA PLANTILLA DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO.

De conformidad con el acuerdo adoptado por esta Excm. Corporación Municipal, en sesión de 22 de abril de 1986, para su provisión interina, se convoca concurso libre para una plaza de Arquitecto de este Excelentísimo Ayuntamiento, con arreglo a las siguientes

BASES

1.—OBJETO DE LA CONVOCATORIA.— Es objeto de la convocatoria la provisión interina, mediante concurso de méritos, de una plaza de Arquitecto Superior, encuadrada en el Grupo o Escala de Administración Especial, Subgrupo o Subescala de Técnicos, dotada con los emolumentos del Grupo "A" del art.º 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, los que correspondan con arreglo a la legislación vigente y con los acuerdos corporativos.

2.—CONDICIONES DE LOS ASPIRANTES.— Para tomar parte en el concurso se requerirá:

a) Ser español.

b) Tener cumplidos dieciocho años de edad, sin exceder de cincuenta y cinco. El límite máximo podrá compensarse con los servicios prestados anteriormente a la Administración Local, cualesquiera que sea la naturaleza de los mismos.

c) Estar en posesión del título de Arquitecto, expedido por Escuela Superior o Facultad Universitaria.

d) Carecer de antecedentes penales.

e) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

f) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

g) No hallarse incurso en causas de incapacidad, de las estatutariamente establecidas.

3.—INSTANCIAS.—Las instancias solicitando tomar parte en el concurso, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones que se exigen en la base segunda y que se comprometen a prestar el juramento o la promesa a que se refiere el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, se dirigirán al Sr. Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Arévalo y se presentarán en el Registro General, durante el plazo de quince días naturales, contados a partir del siguiente al en que se publique el anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia. Si el último día del plazo anterior coincidiera en sábado o día festivo, se prorrogará al hábil siguiente.

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el art.º 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

A las instancias se acompañará el curriculum vitae de los solicitantes, así como los certificados que acrediten los méritos puntuables en este concurso.

Los derechos de examen se fijan en dos mil pesetas que serán satisfechos al presentar la instancia o mediante giro.

4.—TRIBUNAL.— Para resolver el concurso se constituirá un Tribunal presidido por el Sr. Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue y del que formarán parte los miembros de la Comisión Informativa de Personal, un técnico o experto designado por el Presidente de la Corporación, un representante del Colegio Oficial de Arquitectos Superiores y el Secretario del Ayuntamiento.

Actuará de Secretario el Técnico de Administración General, salvo que recabe para sí estas funciones el Secretario de la Corporación Municipal.

El Tribunal actuará con la mitad más uno de sus miembros.

5.—COMIENZO Y RESOLUCION DEL CONCURSO.— El Tribunal se reunirá a las diez horas del día en que hayan transcurrido diez naturales, a contar del siguiente al en que termine el plazo de presentación de instancias. Si el día coincidiera en sábado o festivo queda, automáticamente, señalado para el hábil siguiente.

El Tribunal levantará acta, en la que propondrá el nombramiento del aspirante que obtenga mayor puntuación, la que se publicará en el Tablón de Edictos de la Casa Consistorial y servirá de notificación al interesado.

En caso de empate, se decidirá por el curriculum del aspirante.

6.—MÉRITOS PUNTUABLES.— Se establecen como méritos puntuables los siguientes:

a) Haber realizado y obtenido suficiencia del Curso Superior de Urbanismo o equivalente en el Instituto de Estudios de Admón. Local: Tres puntos.

b) Haber realizado y obtenido suficiencia del Curso Básico de Urbanismo o equivalente en el mismo Instituto, sin que sea acumulable al anterior: Dos puntos.

c) Haber realizado otros Cursos en la especialidad de Arquitectura y Urbanismo, por cada uno 0,20 puntos hasta un máximo de: Un punto.

d) Haber desempeñado plaza de análoga naturaleza a la que se convoca en la Administración Local, cualquiera que sea la naturaleza de la relación de servicio, por cada año 0,50 puntos, hasta un máximo de: Tres puntos.

e) Haber realizado instrumentos urbanísticos municipales, que requieran aprobación de Pleno, por cada uno 0,50 puntos, hasta un máximo de: Tres puntos.

f) Tener experiencia urbanística, por haber desempeñado puestos en este área en la Administración Pública: Dos puntos.

g) Otros méritos alegados por los aspirantes en su curriculum que tengan relación con la Arquitectura y Urbanismo a razón de 0,20 puntos hasta un máximo de: Un punto.

Todos los méritos alegados serán probados documentalmentemente, según lo dispuesto en la base tercera.

7.—DEDICACION.— A quien resulte nombrado se le exigirá una jornada equivalente al 50% del trabajo normal o habitual que estuviere establecido para los funcionarios municipales. Esta jornada será fijada por la Alcaldía, oída la Comisión Informativa de Personal.

Se establece para el titular de la plaza una labor profesional que le impide y le incompatibiliza para que

en el Municipio de Arévalo pueda ejercer libremente la profesión, ni aún por persona interpuesta.

8.—RECURSOS.— La presente convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma prevista en la Ley de Procedimiento Administrativo.

9.—PRESENTACION DE DOCUMENTOS Y NOMBRAMIENTO.— El aspirante propuesto presentará en la Secretaría de este Ayuntamiento, en el plazo de quince días naturales, los documentos que acrediten el cumplimiento de los requisitos de la base segunda de esta convocatoria, y de no hacerlo así, salvo casos de fuerza mayor, no podrá ser nombrado.

El nombramiento se efectuará por el Sr. Alcalde, a tenor del art.º 136 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

El nombrado tomará posesión en el plazo de quince días, a partir del siguiente al de la notificación.

10.—INCIDENCIAS.— El Tribunal queda facultado para resolver las dudas y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del concurso, rigiendo, en lo no previsto en estas bases, la legislación sobre Régimen Local, Ley 30/1984, de 2 de agosto, Ley de Procedimiento Administrativo y Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre.

11.—CONDICION DE INTERINIDAD.— El nombrado interinamente cesará automáticamente al tomar posesión como funcionario de carrera el aspirante que apruebe la convocatoria del concurso-oposición que se llevará a efecto; según lo previsto en el artículo 128 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

DILIGENCIA.— Para hacer constar que las presentes bases han sido aprobadas por el Pleno, en sesión de 8 de mayo de 1986. Conste y certifico.

Arévalo, 13 de mayo de 1986.

Firmas, ilegibles. —1.407

—ooOo—

Ayuntamiento de Arévalo

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA COMISION DE GOBIERNO EN SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 13 DE MAYO DE 1986.

PRIMERO.—ACTA ANTERIOR.—Se

aprueba el borrador del acta de la sesión anterior.

SEGUNDO.—REGIMEN JURIDICO.

2.1.—Dar cuenta de la sentencia recaída en juicio de faltas 411/85.—Queda enterada la Comisión de la sentencia absolutoria al Sr. aparejador municipal, defendido por letrado designado por esta Comisión y de la condena a don Felipe Martín Hernández.

TERCERO.—POLICIA URBANA.—

3.1.—Licencias de obras mayores.— Se concede licencia a la Dirección General de Transportes de la Consejería de Transportes, Turismo y Comercio para construcción de elemento de interconexión de transporte público, con condición de presentación de proyecto técnico visado y de hojas de dirección técnica. 3.2.—Licencias de obras menores y de reforma parcial.— Se conceden cinco licencias de este tipo. 3.3.—Licencias de acometida de agua potable y enganches al alcantarillado.— Se concede una licencia de acometida de agua potable.

CUARTO.—URBANISMO.—4.1.—Certificaciones de calificación de suelo.— Se acuerda expedir certificación de calificación urbanística de solar sito en calle de Eulogio Florentino Sanz, 11.

QUINTO.—RUEGOS Y PREGUNTAS.— En este turno la Sra. Muñoz Sánchez pide explicaciones al técnico de Administración General, Sr. Prieto García, que dé cuenta de por qué se la ha excluido de la firma del anuncio del concurso de carteles para el programa de las ferias y Fiestas, y que se comporte correctamente.

Arévalo, 14 de mayo de 1986.

V.º B.º el alcalde, Felipe Rogero.

El secretario, José-Antonio Reglero. —1.443

—ooOo—

Ayuntamiento de Santo Domingo de las Posadas

A N U N C I O

Se invita a los usuarios del Servicio de Agua que aún no hayan formalizado contrato a formalizarle y a pagar el importe mínimo autorizado desde aprobación tarifas para lo que se presentarán en el Ayuntamiento durante los días 27 y 30 del actual mayo a las 16,30 horas.

Se advierte que transcurrido este plazo sin haber formalizado el contrato se procederá a pedir autorización de corte en el suministro.

Santo Domingo, a 20 de mayo de 1986.

El alcalde, ilegible.

—1.467

—ooOo—

Ayuntamiento de Cabezas del Villar

E D I C T O

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1986, se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles siguientes a la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el cual se admitirán reclamaciones ante esta Corporación, cuyo Pleno resolverá en el plazo de treinta días, transcurridos los cuales sin resolución expresa, se entenderán de negadas.

En Cabezas del Villar, a 2 de mayo de 1986.

El Alcalde, *Crescencio Manuel Nieto Jiménez*.

—1.288

Ayuntamiento de San Juan del Olmo

A N U N C I O

Aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1986, por un importe de dos millones trescientas setenta y cinco mil ciento cuarenta pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el resumen por Capítulos que después se detallará; estará de manifiesto al público en la Secretaría Municipal por espacio de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, con el fin de que pueda ser examinado y presentar por escrito contra el mismo las reclamaciones a que diera lugar; considerándose aprobado definitivamente dicho Presupuesto en el caso que durante el plazo de exposición no se presente reclamación alguna. Asimismo se halla expuesta al público por el mismo periodo de tiempo la plantilla de funcionarios del Ayuntamiento y la relación de puestos de trabajo.

RESUMEN POR CAPITULOS

INGRESOS

A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, pesetas 557.764.

2. Impuestos indirectos, pesetas 158.000.
 3. Tasas y otros ingresos, pesetas 334.346.
 4. Transferencias corrientes, 1.064.030 pesetas.
 5. Ingresos patrimoniales, pesetas 261.000.
- Total presupuesto de ingresos, 2.375.140 pesetas.

GASTOS

A) Operaciones corrientes:

1. Remuneraciones del personal 1.068.913 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 1.205.971 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 21.283 pesetas.

B) Operaciones de capital:

6. Inversiones reales, pesetas 62.973.
 9. Variación de pasivos financieros, 16.000 pesetas.
- Total presupuesto de gastos, 2.375.140 pesetas.
- San Juan del Olmo, 5 de mayo de 1986.
- El Alcalde, *Ilegible*.

—1.292

Ayuntamiento de Canales

Don José Durán Fernández, Alcalde. Presidente del Ayuntamiento de Canales, hace público, que contra el acuerdo adoptado el 20 de marzo de 1986, no se ha presentado reclamación alguna, por lo que se entiende elevado a definitivo, con el siguiente resultado por capítulos, el

PRESUPUESTO UNICO DE 1986

INGRESOS

A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, pesetas 147.704.
2. Impuestos indirectos, pesetas 88.500.
3. Tasas y otros ingresos, pesetas 98.055.
4. Transferencias corrientes, 420.000 pesetas.
5. Ingresos patrimoniales, pesetas 415.075.

B) Operaciones de capital:

7. Transferencias de capital, 1.068.666 pesetas.

8. Variación de activos financieros, 12.000 pesetas.
- Total ingresos, 2.250.000 pesetas.

GASTOS

A) Operaciones corrientes:

1. Remuneraciones del personal, 431.926 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 573.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 13.000 pesetas.

B) Operaciones de capital:

6. Inversiones reales, pesetas 1.232.074.
- Total gastos, 2.250.000 pesetas.
- Canales, 2 de mayo de 1986.
- El Alcalde, *Ilegible*.

—1.293

Ayuntamiento de Cabezas del Pozo

Don Francisco Gutiérrez Valverde, Alcalde. Presidente del Ayuntamiento de Cabezas del Pozo, hace público, que contra el acuerdo adoptado el 5 de marzo de 1986, no se ha presentado reclamación alguna, por lo que se entiende elevado a definitivo, con el siguiente resultado por capítulos; el

PRESUPUESTO UNICO DE 1986

INGRESOS

A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, pesetas 1.290.060.
2. Impuestos indirectos, pesetas 146.720.
3. Tasas y otros ingresos, pesetas 548.843.
4. Transferencias corrientes, 1.050.000 pesetas.
5. Ingresos patrimoniales, pesetas 355.329.

B) Operaciones de capital:

7. Transferencias de capital, 1.619.048 pesetas.
 8. Variación de activos financieros, 30.000 pesetas.
- Total ingresos, 5.040.000 pesetas.

GASTOS

A) Operaciones corrientes:

1. Remuneraciones del personal, 945.149 pesetas.

2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 1.575.000 pesetas.
3. Intereses, 5.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 35.000 pesetas.

B) Operaciones de capital:

6. Inversiones reales, pesetas 2.444.851.
 9. Variación de pasivos financieros, 35.000 pesetas.
- Total gastos, 5.040.000 pesetas.
- Cabezas del Pozo, 30 de abril de 1986.
- El Alcalde, *Ilegible*.

—1.294

Ayuntamiento de Solana de Avila

EDICTO

Aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1986, por un importe de tres millones setecientos cuarenta y cinco mil pesetas. Nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

INGRESOS

A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, pesetas 1.010.000.
 2. Impuestos indirectos, pesetas 100.000.
 3. Tasas y otros ingresos, pesetas 250.000.
 4. Transferencias corrientes, 1.700.000 pesetas.
 5. Ingresos patrimoniales, pesetas 685.000.
- Total ingresos, 3.745.000 pesetas.

GASTOS

A) Operaciones corrientes:

1. Remuneraciones del personal, 1.935.000 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 1.738.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 42.000 pesetas.

B) Operaciones de capital:

7. Transferencias de capital, 30.000 pesetas.
- Total gastos, 3.745.000 pesetas.
- Igualmente se acordó la aprobación de las Bases de Ejecución

que se unen al mismo con las retribuciones al personal que figurarán en los estadillos; y que el Presupuesto aprobado se exponga al público por espacio de quince días hábiles, con anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia y fijación de edictos en los lugares de costumbre, una vez que aparezca el correspondiente anuncio en el periódico oficial, transcurridos los cuales sin reclamaciones se considerará aprobado definitivamente sin necesidad de nuevo acuerdo.

En Solana de Avila, a 5 de mayo de 1986.

El Alcalde accidental, *Ilegible*.

—1.302

Ayuntamiento de Pedro Bernardo

EDICTO

Aprobado inicialmente el Presupuesto único y la Plantilla de Personal, para el ejercicio de 1986, se expone al público, en la Secretaría Municipal a efectos de examen y reclamaciones. De no formularse éstas, la aprobación inicial pasará a definitiva sin necesidad de nuevo acuerdo.

Pedro Bernardo, 5 de mayo de 1986.

El Alcalde, *Ilegible*.

—1.308

Ayuntamiento de La Torre

A N U N C I O

Aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1986; por un importe de cuatro millones quinientas cuarenta y ocho mil quinientas cincuenta y cinco pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el resumen por capítulos que después se detallará, estará de manifiesto al público en la Secretaría Municipal; por espacio de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, con el fin de que pueda ser examinado y presentar por escrito contra el mismo las reclamaciones a que diera lugar, considerándose aprobado definitivamente dicho Presupuesto en el caso de que durante el plazo de exposición no se presenten reclamaciones.

RESUMEN POR CAPITULOS

INGRESOS

A) *Operaciones corrientes:*

1. Impuestos directos, pesetas 992.807.
 2. Impuestos indirectos, pesetas 239.681.
 3. Tasas y otros ingresos, pesetas 383.438.
 4. Transferencias corrientes, 2.590.156 pesetas.
 5. Ingresos patrimoniales, pesetas 342.453.
- Tota, 4.584.555 pesetas.

GASTOS

A) *Operaciones corrientes:*

1. Remuneraciones del personal, 2.164.540 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 1.649.522 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 36.851 pesetas.

B) *Operaciones de capital:*

6. Inversiones reales, pesetas 516.809.
 9. Variación de pasivos financieros, 180.833 pesetas.
- Tota, 4.584.555 pesetas.

De igual forma y aprobada que ha sido la plantilla de funcionarios con la relación de puestos de trabajo, que comprende únicamente la Secretaría del Ayuntamiento, se halla expuesto al público en igual forma que el Presupuesto.

La Torre, 28 de abril de 1986.

El Alcalde, *Ilegible*.

—1.309

Ayuntamiento de Santa María del Tiétar

EDICTO

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el Presupuesto Municipal Ordinario único para 1986, por un importe de diecisiete millones de pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de Capítulos:

INGRESOS

A) *Operaciones corrientes:*

1. Impuestos directos, pesetas 3.814.000.

2. Impuestos indirectos, pesetas 250.000.

3. Tasas y otros ingresos, pesetas 6.886.000.

4. Transferencias corrientes, 2.134.708 pesetas.

5. Ingresos patrimoniales, pesetas 1.826.852.

B) *Operaciones de capital:*

7. Transferencias de capital, 2.088.440 pesetas.

Total, 17.000.000 de pesetas.

GASTOS

A) *Operaciones corrientes:*

1. Remuneraciones del personal, 4.856.204 pesetas.

2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 4.066.717 pesetas.

3. Intereses, 967.811 pesetas.

4. Transferencias corrientes, 128.000 pesetas.

B) *Operaciones de capital:*

6. Inversiones reales, pesetas 6.520.874 pesetas.

9. Variación de pasivos financieros, 460.394 pesetas.

Total, 17.000.000 de pesetas.

En Santa María del Tiétar, 5 de mayo de 1986.

El Alcalde, *Ilegible*.

—1.310

Ayuntamiento de Aveinte

A N U N C I O

PRESUPUESTO ORDINARIO

En la Intervención de esta Entidad Local, se halla expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto Ordinario para el ejercicio de 1986, aprobado por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 2 de mayo de 1986.

Los interesados, de conformidad con el artículo 14 de la Ley 40/81, de 28 de octubre, podrán formular las reclamaciones, con sujeción a las normas siguientes:

a) Plazo de admisión y presentación de reclamaciones: 15 días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

En Aveinte, a 6 de mayo de 1986.

El Presidente, *Ilegible*. —1.321

Ayuntamiento de Candeleda

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA COMISION DE GOBIERNO DE ESTE AYUNTAMIENTO EN LA SESION DEL DIA 30 DE ABRIL DE 1986.

1. ACTA ANTERIOR.— Fue aprobado el borrador del acta de la sesión anterior.

2. HACIENDA.—Se aprobaron facturas, recibos, nóminas y cuentas varias por importe de 273.749 pesetas.

3. URBANISMO.—Se otorgaron una licencia de obra mayor y diez de obras menores.

4. OTROS ASUNTOS.— Se acordó contratar el servicio de recaudación para el cobro de recibos de agua, basura y el impuesto municipal de Circulación.

Se acuerda suscribir dos contratos laborables.

Se acordó denegar solicitud de autorización de apertura de un bar durante toda la noche.

Se acordó dar una subvención a los Colegios Públicos de Candeleda y El Raso, para una excursión de alumnos de octavo de E. G. B.

Se acuerda solicitar subvención al Inem.

Se concede autorización para instalación de mesas y sillas en la vía pública.

Candeleda, 2 de mayo de 1986.

El Alcalde, *Jesús Rivera Córdoba*.—El Secretario, *Paulino Antonio Castro García*. —1.322

Ayuntamiento de Nava de Arévalo

EDICTO

Aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1986, por un importe de diecisiete millones ciento treinta y dos mil ochocientos sesenta y tres pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el resumen por capítulos que después se detallará, estará

de manifiesto al público en la Secretaría Municipal por espacio de quince días hábiles a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, con el fin de que pueda ser examinado y presentar por escrito contra el mismo, las reclamaciones que diere lugar, considerándose aprobado definitivamente dicho Presupuesto, en el caso de que durante el plazo de exposición no se presentara reclamación alguna.

RESUMEN POR CAPITULOS

INGRESOS

A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, pesetas 2.916.304.

2. Impuestos indirectos, pesetas 853.259.

3. Tasas y otros ingresos, pesetas 1.820.000.

4. Transferencias corrientes, 4.970.000 pesetas.

5. Ingresos patrimoniales, pesetas 6.573.300.

Total ingresos, 17.132.863 pesetas.

GASTOS

A) Operaciones corrientes:

1. Remuneraciones del personal, 7.075.268 pesetas.

2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 9.643.595 pesetas.

4. Transferencias corrientes, 410.000 pesetas.

B) Operaciones de capital:

9. Variación de pasivos financieros, 4.000 pesetas.

Total gastos, 17.132.863 pesetas.

En Nava de Arévalo, a 6 de mayo de 1986.

El Alcalde, *Ilegible*. —1.327

COMUNIDAD DE REGANTES "MESA DE VALDEGRULLAS" (Candeleda)

"Se convoca a Junta General Ordinaria a los componentes de la Comunidad de Regantes "Mesa de Valdegru-

llas" para el viernes 13 de junio, a las 21 horas en primera convocatoria o a las 21,30 en segunda, con el siguiente orden del día:

- 1.º Examen cuentas año anterior.
- 2.º Examen y aprobación memoria año anterior.
- 3.º Elección de todos los cargos de la Comunidad.
- 4.º Reparto agua riego verano 1986.
- 5.º Ruegos y preguntas.

La Junta se celebrará en el local del Puente de los Riveros en Candeleda (Avila)".

El presidente de la Comunidad, Luis Corredor Sánchez. —1.494

—ooOoo—

PARTICULARES

CAJA RURAL COOPERATIVA DE CREDITO DE ARENAS DE SAN PEDRO

CONVOCATORIA A SOCIOS

De acuerdo con lo establecido en los Estatutos Sociales de esta Entidad se le convoca para asistir a la Asamblea General con carácter de Extraordinaria, que se celebrará el próximo día 6 de junio, viernes, a las 20,45 horas en primera convocatoria y a las 21,15 horas en segunda, en el Salón del Cine Coral, Plaza de San Pedro de Alcántara s/n., de Arenas de San Pedro, Avila, para decidir sobre el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.º—Lectura del Acta de la sesión anterior.
- 2.º—Aprobación, si procede, de la Memoria, Balance, Cuenta de Resultados del Ejercicio de 1985 y propuesta de distribución del Excedente neto.
- 3.º—Distribución del Fondo de Educación y Obras Sociales del Ejercicio de 1984.
- 4.º—Propuesta del Fondo de Educación y Obras Sociales del Ejercicio de 1985.
- 5.º—Propuesta de modificación artículos Estatutos Sociales números: 14 apartado 4 y 58 apartados b y d.
- 6.º—Renovación cargos de Consejo Rector: —Presidencia y Vocales Impares—.
- 7.º—Ruegos y Preguntas.

Dada la importancia de los asuntos a tratar, este Consejo Rector le ruega su puntual asistencia.

De Vd. atentamente,
CAJA RURAL COOPERATIVA DE CREDITO DE ARENAS DE SAN PEDRO.

EL PRESIDENTE,
Mariano Fernández Alonso.

—1.493